



MENDOZA, 26 ABR 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 4558/19 caratulado: "BARÓN, Mariana Lourdes - S/ Solicitud de Reconocimiento de Antigüedad".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Mariana Lourdes BARÓN (Legajo N° 33.727 - CUIL 27-31453617-2) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2019, de **TRES (3) años, SEIS (6) meses y UN (1) día**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
DGE - Instituto EGB "María Montessori"	01-07-09	21-12-09	-	05	21
DGE - Escuela N° 1-256 "República de Chile", Escuela N° 1-213 "Capitán Luis C. Candelaria" y Escuela N° 3-201 "Hugo A. López"	21-08-09	30-05-11	01	09	10
UNC - Secretaría Académica - (Facultad de Artes y Diseño)	01-01-18	31-03-19	01	03	--
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
<b>TOTAL</b>			<b>03</b>	<b>06</b>	<b>01</b>

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 265

F. A.
lo

Etc. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO PASCHERET  
DECANO  
FAB. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO